

ACUERDO N° 992: En la Ciudad de San Luis a Cuatro Días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO. Ausente el Sr Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el dictado del Acuerdo N° 478 del corriente año donde se dispone en el punto I.- el pago del aguinaldo primera cuota correspondiente al primer semestre del corriente año. Teniendo en cuenta las medidas de austeridad tomadas por este Alto Cuerpo con el dictado del Acuerdo N° 593, donde se redujeron los gastos de funcionamiento. Por Ello:

ACORDARON: I) DISPONER el pago del Aguinaldo segunda cuota, correspondiente al segundo semestre del año 2012.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí doy fe.-